	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI RESOLUCIÓN No. 4000.37.037-2016 (Diciembre 23 de 2016)	Código: FO-JUR.2.1-1
		Versión: 2
		Fecha de Vigencia: 22/04/2014
		Página: 1 de 2

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO EN LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P.”

El Gerente y Representante Legal Suplente de Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que a nivel mundial se viven y se celebran las festividades decembrinas, siendo una época propicia para compartir en familia, las costumbres y tradiciones propias de estas festividades las cuales se caracterizan por estimular el ambiente familiar.

Que conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo adoptado a través de Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 29 de Agosto de 2013, el cual señala en el Artículo 17 Inciso 2º “Este horario puede ser modificado por el Gerente General de la Empresa respetando la jornada ordinaria legal vigente, mediante Circular que se hará conocer por medio de anuncios colocados en sitios de fácil acceso y empezara a regir en la fecha que se indique en ella”.

Que en virtud a lo contemplado en el Decreto 010-24-1670 del 20 de Diciembre de 2016 de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, el Gerente General de la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se acoge al horario de trabajo temporal establecido en dicho Decreto.


Que se hace procedente modificar transitoriamente la jornada laboral.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario de trabajo y la atención al público en la Empresa Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., del 26 al 30 de Diciembre de 2016, el cual será de 7:30 A.M. a 1:00 P.M., jornada continua, atendiendo las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Con la finalidad de informar al público en general el contenido de la presente resolución, esta deberá ser publicada en un lugar visible de las instalaciones de la empresa y en la página web www.vallecaucanadeaguas.gov.co.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SGC-MECI	Código: FO-JUR.2.1-1
	RESOLUCIÓN	Versión: 2
	No. 4000.37.037-2016	Fecha de Vigencia: 22/04/2014
	(Diciembre 23 de 2016)	Página: 2 de 2

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).



JOSE EDILSO RUEDA ALVAREZ
Gerente Suplente Vallecana de Aguas S.A. E.S.P.
Gestor PAP-PDA Valle del Cauca

Proyectó y elaboró: Dra. Marisol Piedrahita Correa – Contratista Profesional Talento Humano.
Revisó y Aprobó: Dra. Lyda Caicedo Martínez – Directora Jurídica

c.c. Archivo